



FIRMADO POR

Gregorio Juárez Rodríguez
secretario del tribunal calificador
26/12/2023



Ajuntament
de Benicarló

ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir en propiedad tres (3) plazas de auxiliares administrativos/as de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benicarló, relativa a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, reunido en fecha 20 de diciembre de 2023, ha alcanzado los siguientes acuerdos, que se publican para conocimiento de todas las personas interesadas y a los efectos oportunos.

PRIMERO.- Resultado de la revisión de las reclamaciones presentadas contra la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición, publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 11 de diciembre de 2023.

Se han presentado en tiempo y forma las siguientes reclamaciones contra la plantilla correctora provisional:

1. Instancia con R.E. núm. 23979/13.12.2023-RRHH presentada por persona aspirante con DNI ***8114**. Solicita que en la pregunta **número 4** del cuestionario se considere válida la respuesta "D" en lugar de la "C".

- Examinado el escrito de alegaciones, los miembros del tribunal acuerdan por unanimidad que la pregunta está bien formulada y la respuesta correcta es la publicada, como se desprende sin ningún tipo de duda de la literalidad de los apartados 3 y 4 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo el resto de respuestas manifiestamente incorrectas. En consecuencia, **se desestima la reclamación.**

2. Instancias con R.E. núm. 24064/13.12.2023-RRHH y R.E. núm. 24065/13.12.2023-RRHH presentadas por persona aspirante con DNI ***9410**. Solicita la anulación de las preguntas **número 21, 40 y 44** del cuestionario.

Examinados los escritos de alegaciones, los miembros del tribunal acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- La pregunta número 21 está bien formulada y la respuesta correcta es la publicada, como se desprende sin ningún tipo de duda de la literalidad del artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que la respuesta a) no es correcta al limitar "únicamente" la traducción al castellano de los documentos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma. Las respuestas c) y d) son manifiestamente incorrectas. En consecuencia, **se desestima la reclamación.**

- La pregunta número 40 está bien formulada y la respuesta correcta es la publicada, como se desprende sin ningún tipo de duda de la literalidad del 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que reserva expresamente esta competencia al alcalde. En consecuencia, **se desestima la reclamación.**

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC HKQD JFYQ KMVN 3NZC

Anuncio resultados primer ejercicio fase de oposición (AUX. ADMVOS. ESTABILIZACIÓN - CONC.-OPOS.) - SEFYCU 4705093

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/12/2023



FIRMADO POR

Gregorio Juárez Rodríguez
secretario del tribunal calificador
26/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/12/2023



- La pregunta número 44, tras consulta con el asesor del tribunal, está bien formulada y la respuesta correcta es la publicada, ya que, si bien un párrafo efectivamente puede contener múltiples caracteres, cada uno con su propio estilo de carácter, en puridad a un párrafo no se le puede aplicar un estilo de carácter dado que no es un carácter. El único estilo que se puede aplicar a un estilo de párrafo es un estilo de párrafo, y un párrafo no puede tener más de un estilo (de párrafo) de igual forma que a un carácter no se le puede aplicar más de un estilo de carácter. El LibreOffice no permite aplicar estilos de carácter a un párrafo, por tanto, se puede deducir que el tipo de estilo al que se hace referencia en la pregunta es al estilo de párrafo. En consecuencia, **se desestima la reclamación.**

3. Instancia con R.E. núm. 24259/15.12.2023-RRHH presentada por persona aspirante con DNI ***9750**. Solicita la anulación de la **pregunta número 44** del cuestionario.

- El tribunal ya ha acordado su **desestimación** por los motivos anteriormente expuestos.

4. Instancia con R.E. núm. 24260/16.12.2023-RRHH presentada por persona aspirante con DNI ***9361**. Solicita la anulación de las **preguntas número 18, 27 y 49** del cuestionario.

- Examinados los escritos de alegaciones, los miembros del tribunal acuerdan por unanimidad lo siguiente:

En cuanto a la pregunta número 18, la reclamante sostiene que su contenido no se circunscribe al temario previsto en las bases específicas.

A juicio del tribunal, conocer el régimen general de utilización de los bienes, en este caso qué uso está sometido a concesión administrativa, es un concepto elemental que sí tiene encaje en el temario. En consecuencia, **se desestima la reclamación.**

En cuanto a la pregunta número 27, como en el caso anterior, la reclamante aduce que la misma no se ciñe al temario, ya que la misma formaría parte del Título VI *Situaciones administrativas* del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A juicio del tribunal, el contenido de la pregunta está estrechamente vinculado con el régimen de derechos y deberes de los funcionarios, en concreto con los derechos individuales previstos en el artículo 14 TRLEBEP: inamovilidad en la condición de funcionario de carrera, al desempeño efectivo de las funciones o tareas propias de su condición profesional, etc. que sí son objeto del temario. En consecuencia, **se desestima la reclamación.**

La pregunta número 49 está bien formulada y la respuesta correcta es la publicada, siendo el resto de respuestas manifiestamente incorrectas, como se desprende sin ningún tipo de duda de la literalidad de los artículos 204 y 205 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que la propia reclamante cita, ya que como de todos es sabido el Presidente de la Corporación no es otro que el alcalde. En consecuencia, **se desestima la reclamación.**



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC HKQD JFYQ KMVN 3NZC

Anuncio resultados primer ejercicio fase de oposición (AUX. ADMVOS. ESTABILIZACIÓN - CONC.-OPOS.) - SEFYCU 4705093

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Gregorio Juárez Rodríguez
secretario del tribunal calificador
26/12/2023



Ajuntament
de Benicarló

5. Instancia con R.E. núm. 24262/17.12.2023-RRHH presentada por aspirante con DNI ***0940**. Solicita la anulación de la **pregunta número 44** del cuestionario.

- El tribunal ya ha acordado su **desestimación** por los motivos anteriormente expuestos.

6. Instancia con R.E. núm. 24295/18.12.2023-RRHH presentada por aspirante con DNI 73390505N. Solicita la anulación de la **pregunta número 18** del cuestionario.

- El tribunal ya ha acordado su **desestimación** por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Plantilla correctora definitiva de respuestas correctas.

A la vista del resultado de las reclamaciones anteriormente expuesto, se acuerda elegir a definitiva la plantilla correctora provisional de respuestas correctas publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 11 de diciembre de 2023, entendiéndose resueltas las reclamaciones con la publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en la base 8.5.1 de las específicas.

TERCERO.- Resultados del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario tipo test).

Habiéndose corregido por el tribunal el primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario tipo test) realizado el pasado 11 de diciembre de 2023, de conformidad con la plantilla correctora de respuestas publicada en la misma fecha y elevada a definitiva, se otorgan las siguientes calificaciones correspondientes al primer ejercicio, declarando que lo han superado las personas aspirantes que han obtenido una calificación igual o superior a **15,00 puntos**, de acuerdo con lo previsto en la base 8.5.1 de las específicas.

CÓDIGO	RESULTADO (S/30 PUNTOS)
AUXADM01	19,00
AUXADM02	17,60
AUXADM03	26,60
AUXADM04	25,00
AUXADM05	9,00 (NS)
AUXADM06	14,60 (NS)
AUXADM07	20,40
AUXADM08	18,00
AUXADM09	18,20
AUXADM13	18,80
AUXADM14	23,60
AUXADM15	17,00
AUXADM17	13,00 (NS)
AUXADM18	13,60 (NS)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/12/2023



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC HKQD JFYQ KMVN 3NZC

Anuncio resultados primer ejercicio fase de oposición (AUX. ADMVOS. ESTABILIZACIÓN - CONC.-OPOS.) - SEFYCU 4705093

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gregorio Juárez Rodríguez
secretario del tribunal calificador
26/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/12/2023

AUXADM19	19,80
AUXADM22	25,20
AUXADM23	21,20
AUXADM24	25,40
AUXADM25	21,40
AUXADM26	16,20
AUXADM27	19,60
AUXADM28	11,20 (NS)
AUXADM29	19,60
AUXADM30	26,80
AUXADM31	16,80
AUXADM32	24,60
AUXADM33	25,00
AUXADM34	22,40
AUXADM35	17,60
AUXADM36	24,20
AUXADM37	16,60
AUXADM38	19,20
AUXADM41	22,20
AUXADM42	17,40
AUXADM45	18,60
AUXADM46	21,80
AUXADM47	19,00
AUXADM48	22,80
AUXADM49	12,80 (NS)
AUXADM52	24,40
AUXADM56	24,40
AUXADM60	16,20
AUXADM62	27,60
AUXADM64	23,80
AUXADM68	18,40
AUXADM72	16,00
AUXADM76	26,00
AUXADM77	23,60
AUXADM78	27,20
AUXADM79	24,00
AUXADM80	26,00

Las personas aspirantes que han obtenido una nota inferior a 15,00 puntos en consecuencia no superan (NS) el primer ejercicio de la fase de oposición y, por tanto, quedan excluidos del proceso selectivo.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC HKQD JFYQ KMVN 3NZC

Anuncio resultados primer ejercicio fase de oposición (AUX. ADMVOS. ESTABILIZACIÓN - CONC.-OPOS.) - SEFYCU 4705093

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gregorio Juárez Rodríguez
secretario del tribunal calificador
26/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/12/2023



Ajuntament
de Benicarló

CUARTO.- Se concede a las personas aspirantes un plazo de **un día hábil** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio (**mañana miércoles 27 de diciembre de 2023**) para que presenten peticiones de subsanación referidas **únicamente** a posibles errores de hecho o aritméticos contenidos en la puntuación del primer ejercicio.

QUINTO.- Comunicar a las personas aspirantes que la **apertura de los sobres para identificar a las personas aspirantes con los códigos** asignados para anonimizar el primer ejercicio se realizará en audiencia pública, a la que podrán acudir las personas aspirantes que lo deseen, el próximo **jueves 28 de diciembre de 2023, a las 10:00h**, en el Salón de Plenos, ubicado en la segunda planta de la Casa consistorial, sita en c/ Ferreres Bretó núm. 10 de esta ciudad. Realizada la apertura de sobres el tribunal publicará anuncio con el resultado de la identificación.

SEXTO.- La convocatoria a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** de la fase de oposición, se comunicará mediante la publicación del correspondiente anuncio **a partir del próximo 15 de enero de 2024**, por lo que se recomienda a las personas aspirantes que desde dicha fecha consulten periódicamente el tablón de anuncios de la Sede Electrónica. Igualmente a efectos informativos se publicará en la página web municipal, conforme el procedimiento habitual.

El secretario del Tribunal Calificador,
(Firmado digitalmente)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC HKQD JFYQ KMVN 3NZC

Anuncio resultados primer ejercicio fase de oposición (AUX. ADMVOS. ESTABILIZACIÓN - CONC.-OPOS.) - SEFYCU 4705093

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5